

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS**

**APARTADÓ – ANTIOQUIA**

**EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DE APARTADÓ ANTIOQUIA,**

**AVISO REMATE:**

La Secretaría del Juzgado Primero Civil de Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó, Antioquia en cumplimiento a lo establecido en los artículos 411 y 450 del Código General del Proceso **AVISA, al público en general:**

Que dentro del proceso Divisorio que se tramite en este Juzgado donde es demandante la señora: **FABIOLA VARGAS VELEZ**, y como demandados: **MARIA MARGARITA VARGAS VELEZ Y OTROS**, con radicados; 05045-31-21-001-2013-00220-00; al que acumularon los procesos: 05837-31-03-001-2013-00170-00 y 05045-31-03-001-2013-00202-00. Se ha señalado el día tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo el remate de los bienes inmuebles secuestrados, propiedad de las partes.

Dentro del proceso con radicado **058373103001 2013-00170-00** presentado ante el Juzgado Civil del Circuito de Turbo – Antioquia, inmueble que posee las siguientes características: “Lote de terreno ubicado en la Vereda el Bobal, del Municipio de Necolí, Departamento de Antioquia, con un área de 1 Hectárea y 4.037,5 metros cuadrados y alinderado así: Por el NORTE, con la calle 50 salida a Turbo; Por el SUR, con el mar Caribe; por el OCCIDENTE, con predios de Manuel Joaquín Correa Ariza, Ana Ligia Álvarez de Burgos y otros. Inmueble identificado en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 034-75960 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo. Inmueble Avaluado en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (**\$4.809.510.000**)

Dentro del proceso con radicado **050453103001 2013-00202-00** presentado ante el Juzgado Civil del Circuito de Apartadó – Antioquia, el siguiente bien: Un lote de terreno urbano, con sus mejoras y anexidades, situado en la carrera 20 por carrera 21 del Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, con un área de 900 Mts<sup>2</sup> y determinado por los siguientes linderos: Por el FRENTE, con la carrera 20 de la nomenclatura oficial municipal, con una extensión de 16 metros lineales; por un costado con terrenos de Jaime Sánchez hoy, antes Florencio Chaves con distancia de 22 metros, luego se continúa el mismo costado con la colindancia de Julia García de González con una distancia de 24 metros; por el otro costado, con la carrera 21 de la nomenclatura municipal en una distancia de 19,70 metros; y por el último costado con propiedad de la señora Ana de Gómez en una distancia de 43 metros, quedando así cerrado el polígono del solar en referencia. Este inmueble se encuentra registrado en el folio de matrícula inmobiliaria N. 008 - 112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó. Inmueble avaluado en la suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA YOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (**\$927.548.500**).





Dentro del proceso con radicado de este despacho número **050453121001- 2013 - 00220 – 00** el siguiente bien inmueble Un lote de terreno urbano con sus mejoras y anexidades, situado en la carrera 20, del municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, con un área de 490 Mts<sup>2</sup>, y determinado por los siguientes linderos: por el FRENTE: con la carrera 20 de la nomenclatura de este municipio en extensión de 16 metros; por ATRÁS: en la misma extensión con la carrera 19; por un costado, con propiedad de Elvia Esther Higuita de Sánchez en extensión de 44 metros; y por el otro costado de 35 metros, con propiedad de María de Cadavid. Este inmueble se encuentra registrado en el folio de matrícula inmobiliaria N. 008-113 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó. Inmueble avaluado en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (**\$741.152.375**).

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el CIEN POR CIENTO (100%) del avalúo de los tres inmuebles, por ser primera licitación, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del avalúo de los bienes inmuebles es decir **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$2'591.284.350)**.

Hágase entrega a las partes, para que publique por prensa en un diario de amplia circulación (El Colombiano) en los municipios de Necocli, Apartadó y Chigorodó, con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada. Igualmente deberá allegarse certificado de tradición y libertad vigente, expedido con cinco (5) días antes de darse inicio a la subasta, de los 3 predios. (Art. 450 C.G.P.)

Apartado, Antioquia 7 de octubre de 2022.

*(firmado electrónicamente)*

[Verifique la autenticidad y firma del documento dando clic aquí](#)

**-HERNAN DARIO MURCIA HOLGUIN-**

-Secretario-



**Firmado Por:**  
**Hernan Dario Murcia Holguin**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001 De Restitución De Tierras**  
**Apartado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51d6284a42143d1c6129749ffc96f291e7c7b3fec3dc7a047bcf33e968d2082**

Documento generado en 07/10/2022 09:06:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**